



## **HOJA DE RUTA DE NORMAS A LAS ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO ENTRE LOS PUEBLOS HERMANOS DE MACHUPICCHU Y OOTAMA**

### **Prefacio**

Lineamientos importantes que nos permitirán orientar mediante una hoja de ruta procedimientos y primeros pasos para hacer efectiva una igualdad de actividades entre el pueblo de Machupicchu y el de Ootama, implementando las propuestas y estrategias progresivas de ambas partes, especificando los procesos y aspectos más importantes para el inicio de actividades que acompañen a este documento de guía.

### **Objetivo Principal:**

Profundizar y accionar los lazos de amistad y cooperación estableciendo criterios en común, organizados mediante procedimientos que permitan a nuestros pueblos disponer compromisos tangibles para el bienestar social y económico de nuestras poblaciones.

Como consecuencia de este objetivo se exponen y describen brevemente las fases y sus procesos a seguir para una implantación progresiva.

### **PROCESO DE PLANIFICACION Y PREPARACIÓN**

Se han seleccionado dentro de las 8 unidades del convenio marco del hermanamiento las actividades más prioritarias mencionadas abajo.

#### **UNIDAD DE EDUCACIÓN**

- a) Intercambio de información de tecnologías en educación.
- b) Intercambios culturales en el arte popular (pintura, artesanía, entre otros) por estudiantes.
- c) Intercambio de información de actividades en la conservación del medio ambiente.

#### **UNIDAD DE AGRICULTURA**

- a) Compartir información de tecnología agrícola y el "know how".
- b) Compartir información de instalación, administración y otros de invernaderos.
- c) Compartir semillas y tecnología de productos agrícolas hasta su cosecha.
- d) Compartir otras tecnologías en la producción agrícola.

#### **UNIDAD DE TURISMO Y ECONÓMICO**

- a) Intercambio de información de experiencias exitosas y estrategia para el desarrollo turístico.
- b) Promover el intercambio de productos para la venta a turistas de ambos pueblos y contribución mutua de ganancias para ambos pueblos.
- c) Intercambio de información y contribución económica en caso de obtención de donaciones o lucros extras utilizando el nombre de este hermanamiento.
- d) Intercambio de información de modelos y estrategias de marketing sobre el turismo en Japón y Perú.

### **OTROS**

- a) Intercambio mutuo entre ambos pueblos que se requiere para profundizar y realizar las relaciones amistosas incluyendo lo mencionado en las tres unidades anteriores.

- b) Intercambio bilateral de informaciones de diversos géneros sobre los puntos de las tres unidades anteriores; alianzas tecnológicas; estudiar o capacitar a nuestros pobladores, aprovechando las medidas de apoyo que ofrecen los gobiernos regionales y central.

## PROCESO DE ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO

Esta hoja de ruta propone implementar el proceso en dos fases.

### I.- PLANIFICACION Y PREPARACIÓN

**Planificación:** consiste en planificar un modelo equitativo y estratégico de cooperación para visualizar el contenido total del convenio.

**Preparación:** consiste en escoger y preparar las unidades del convenio marco para ejercer actividades fructíferas con posibilidad y necesidad de manejo además de mejoramiento continuo implementando la estrategia transversal.

### II.- FÓRMULA DE APLICACIÓN PILOTO Y PROCEDIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO

Teniendo la fase de Planificación y Preparación, esta etapa supondría el despliegue progresivo facilitando la realización de una experiencia piloto que después de ser evaluada podría convertirse en un modelo representativo anual de actividad paradigma a seguir administrado estrictamente y desarrollar un procedimiento de actividades de intercambio.

#### PROCEDIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO

- 1) Planificar una actividad de intercambio y obtener la aprobación del contenido por ambos pueblos.
- 2) Ejercer como prueba la actividad de intercambio previamente planificada.
- 3) Crear un informe de resultados obtenidos del periodo de prueba de las actividades de intercambio y compartir la información entre ambos pueblos.
- 4) Revisar el informe de resultados de las actividades de intercambio y localizar los problemas para encontrar cómo mejorarlas.
- 5) Desarrollar el procedimiento de actividades de intercambio previa aprobación del contenido y el procedimiento por ambos pueblos.

#### CONCLUSIÓN

Este proceso se inicia con una fase de reflexión y consenso previo con la coordinación de los representantes de cada municipio para establecer los primeros compromisos y elaborar un documento de orientación básica que guíe las actividades de este convenio para ambos pueblos.

Este documento se genera y origina con el fin de crear nuestras normas que ayuden a desarrollar equitativa y progresivamente el convenio de hermanamiento entre el pueblo de Ootama y el pueblo de Machupicchu.

Firmado el día 7 de agosto del 2016, en el Pueblo de Ootama en dos ejemplares en el idioma japonés y castellano quedando con un ejemplar cada una de las partes.

Alcalde de la Municipalidad de Machupicchu  
Cusco, Perú

Alcalde de la Municipalidad de Ootama  
Fukushima, Japón

Oficina de Cooperación Técnica Internacional  
Municipalidad de Machupicchu